

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 2022-00021 -00

Como quiera que revisado el proceso, no se observa memorial suscrito por el Representante Legal de Comjurídica Asesores S.A.S. en el que renuncie al poder conferido; se le requiere a fin de que aclare sobre la renuncia al poder que menciona en su escrito (pdf 086), a fin de dar trámite a su solicitud.

Por el Centro de Servicios notifíquese la presente providencia al correo del memorialista.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5679521631751d39b0496deae95cdf0272c2c54affe3da84ce008348ed58ce15**

Documento generado en 17/08/2023 01:42:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>